



## Resolución Directoral

18 NOV 2010

Chulucanas, \_\_\_\_\_



**VISTO:** La Solicitud de fecha **02-06-2010**, mediante la cual Doña: **Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO**, servidora Contratada Permanente del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con el cargo Contador I, Nivel SPD; presenta su **RENUNCIA** Irrevocable al cargo de Contador I, **por motivos PERSONALES**.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo N° 182, Inciso b, del D.S N° 005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo 207 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la RENUNCIA, de los servidores dentro de la Administración Pública;



Que, a través de la Solicitud, de fecha 02 de Junio del 2010, doña: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, con el Cargo Contador I, Nivel SPD, Contratada Permanente en el E.S. II-1 Hospital Chulucanas, perteneciente a la DIRESA Piura; presenta su RENUNCIA Irrevocable al cargo de Contador I, por motivos PERSONALES;

Que, mediante Informe Legal N° 140-2010/OALE/HCHUL, de fecha 10 de Noviembre del 2010, Asesoría Legal Externa del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, OPINA que encontrándose la Solicitud de la servidora amparada a Ley, se proceda emitir la Resolución Directoral sobre RENUNCIA de la servidora Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, por motivos estrictamente personales;



Que, a consecuencia del documento del VISTO y con el sustento Técnico Legal y Administrativo, mencionado en los considerandos líneas arriba, se procede a emitir la Presente Resolución en la cual se dispone ACEPTAR la RENUNCIA, presentada por Doña: Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO, a la Plaza de Contador I, Nivel SPD, Contratada Permanente en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, perteneciente a la DIRESA Piura;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, R.D N° 013-92INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre "Desplazamiento de Personal"; Decreto Leg. N° 276, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que Delegan facultades y atribuciones a los titulares de las diferentes Unidades Ejecutoras;



Estando a lo informado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D. N° 1067-2010/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 22 de Octubre del 2010, en el cual se Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial I, Nivel F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;



## Resolución Directoral

Chulucanas, 10 NOV 2010

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia a partir del **02 de Junio del 2010**, presentada por Doña: **Nelly Cenaida HORNA VILLAVICENCIO**, a la Plaza de Contador I, Nivel SPD, Contratada Permanente en el E.S II-1 Hospital Chulucanas, perteneciente a la DIRESA Piura, dándole las gracias por los servicios prestados. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos, interesada.

**Regístrese y Comuníquese.**



*[Firma]*  
D<sup>a</sup> **Arriunzen León**  
DIRECTOR

Cc. Archivo  
FEAL/JCMG/VNG/MSG/jbm  
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg..

